



CÓDIGO DE CONDUCTA

Revisión nº:	01
Fecha Revisión:	07/24
COD.DOC.:	P07-2D9



Como resultado a nuestro continuo esfuerzo por tener una empresa socialmente responsable y en pro de un crecimiento sostenible, vemos necesario e importante plasmar de una manera formal y concreta nuestra filosofía de trabajo y nuestros valores.

Poniendo a nuestros grupos de interés - empleados, clientes, proveedores y la sociedad en general - así como el medioambiente como prioridad en nuestro día a día, nos aseguramos que lo que es realmente importante se proteja; velando porque nuestra manera de trabajar sea ética y responsable hacia nuestro entorno.

Este código de conducta se ha aprobado el 22 de mayo de 2019 y es de obligado cumplimiento para todos nuestros empleados y, en la medida en que le aplique, a toda persona que tenga algún tipo de relación contractual con Utingal.

Jesús González López
CEO



Proveer a nuestros clientes con soluciones competitivas y adecuadas a sus necesidades, manteniendo los más altos niveles de calidad, profesionalidad e innovación.



La visión de Utingal es el crecimiento y mejora continua en sus áreas de experiencia, así como la inclusión en nuevos mercados, haciendo un énfasis especial en la internacionalización de sus productos, así como de su operativa.





Existe **igualdad de oportunidades** ante la selección, retribución y promoción de los individuos, esto es en base a su aptitud, actitud, formación, conocimientos, experiencia, liderazgo, aspiraciones y potencial.

Se prohíbe la **discriminación** por razones de raza, etnia, religión, afiliación política, pertenencia a un sindicato, nacionalidad, idioma, género, estado civil, condición social, edad, discapacidad, orientación/identidad sexual o cualquier otra condición. La **diversidad** no es una amenaza, es una fuente de enriquecimiento social y empresarial.

Tolerancia cero al **acoso, abuso, intimidación, falta de respeto** o cualquier tipo de **agresión** física o verbal. Esto incluye cualquier tipo de comportamiento que no promueva un ambiente de trabajo donde prevalezca la dignidad y el respeto mutuo.

Respeto de los derechos humanos y laborales, prestando especial atención a la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas y el Convenio Europeo y esperando la misma línea de actuación por parte de todos nuestros socios comerciales.



Se debe actuar siempre de acuerdo al **cumplimiento de leyes y normativas internas**, cada empleado debe entender las responsabilidades de su puesto de trabajo así como los posibles requisitos aplicables al mismo.

Reconocemos la importancia de la lucha en contra del **blanqueo de capitales**, que son todas las actividades orientadas a dar legitimidad a dinero o cualquier otro activo de origen delictivo. Verificamos fehacientemente la identidad de nuestros clientes y socios comerciales con el fin de operar de acuerdo con las disposiciones legales y recursos de fuentes legítimas.

Está estrictamente prohibido pagar **sobornos** o comisiones ilegales (efectuados de manera directa o indirectamente a través de cualquier tipo de intermediario) a entidades gubernamentales así como en el ámbito privado.

Es de obligado cumplimiento el respeto a la intimidad personal y familiar de todas las personas a cuyos datos se tengan acceso derivado de la propia actividad profesional, y se deberá velar por la **protección de los datos de carácter personal** que se almacenen e intercambien. Todos los aspectos relativos al procesamiento de la información deben estar asegurados de tal forma que se garantice la confidencialidad, integridad, disponibilidad, verificabilidad y fiabilidad de las informaciones que requieran protección y que se evite un uso no autorizado. En caso que una autoridad competente exija algún tipo de información, se suministrará la estrictamente requerida.



Se debe guardar **secreto profesional** respecto a datos o información que se conozcan como consecuencia del ejercicio de la actividad profesional, tanto de la empresa como de clientes, socios comerciales o terceros, y se deberá utilizar exclusivamente para su desempeño laboral. El secreto prevalecerá incluso después de que la relación laboral se extinga con Utingal.

Todos los empleados - pero de forma más crítica, los que están en puestos de selección o contratación de clientes, proveedores y empresas colaboradoras - han de evitar cualquier clase de interferencia que pueda afectar a su imparcialidad u objetividad en la toma de decisiones, evitando cualquier **oposición de sus intereses personales y profesionales**. Todas las decisiones se deben tomar en base a criterios objetivos y aplicando el buen juicio, evitando también situaciones que puedan aparentar ser un conflicto o potencialmente dañar la imagen de la compañía. En caso de existir cualquier duda o riesgo, es necesario informar de forma inmediata a los rangos superiores que canalizarán la información y se encargarán de la toma de decisiones.

Las atenciones en forma de **regalos, hospitalidad e invitaciones** vinculadas a una relación comercial no suponen un conflicto si el motivo es justificado y razonable, si no incumplen ninguna normativa y no son en metálico.

De manera general, los empleados no deberán aceptar atenciones que puedan afectar a su objetividad o influir sobre ellos en una relación profesional. Así mismo, no deberán ofrecerlas si esto influye de la misma manera en el receptor.

Utingal se compromete a velar por cumplir con los máximos estándares de **calidad**, tanto en el proceso de trabajo como el producto final. La **toma de conciencia** sobre el impacto de nuestro trabajo se ha convertido en una prioridad, haciendo especial hincapié en la prevención, control y detección o sospechas de **productos falsos**.



Garantizar y exigir un ***entorno de trabajo seguro y libre de riesgos*** en nuestras áreas de trabajo e instalaciones es fundamental, tanto para nuestros empleados como nuestros clientes y subcontratas. Nuestros procedimientos y políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo van en conformidad con las disposiciones legales .

Preservamos y promovemos la salud, productividad y satisfacción laboral de nuestros empleados a través de la mejora continua en el ambiente de trabajo aplicando medidas de prevención y fomento de la salud.

Utingal se compromete a trabajar en la consecución de la mejora continua, fomentando la protección del medio y luchando contra la contaminación, no sólo en el desarrollo de su actividad en el ámbito **industrial**, sino como instrumento difusor de la mejora medioambiental en la actividad de todos sus clientes y subcontratistas.

Para garantizar dicho objetivo se han desarrollado las siguientes directrices, basadas en las *normas ISO 9001, ISO 14001 y EN 9100*.

Prevenir la contaminación utilizando prácticas, técnicas, materiales y productos para evitar, reducir o controlar la generación, emisión o descarga de contaminantes o residuos y reducir impactos ambientales adversos.

Compromiso de mejora continua. Mejoraremos incesantemente nuestro Sistema de Gestión donde promoveremos conductas y obligaciones ambientales en defensa, respeto y conservación del medio ambiente como un valor crítico de cada producto realizado.

Compromiso del cumplimiento legal explícito de los requisitos aplicables a la organización y otros de aspecto ambiental que Utingal suscriba. Los identificaremos y evaluaremos su cumplimiento.

Formación, competencia y toma de conciencia de potenciales impactos ambientales significativos a cualquier persona que realice tareas para Utingal o en nuestro nombre.

Comunicación a empleados de los aspectos ambientales significativos identificados, **motivación** para que su comportamiento refleje la sensibilización medioambiental y **consciencia** de su contribución a la conformidad y seguridad del producto, destacando la importancia del comportamiento ético.

Sensibilización a subcontratistas y clientes. Exigiremos a subcontratistas y personal, el cumplimiento de los requisitos ambientales requeridos, participándoles, cuando proceda, pautas de actuación ambiental. Informaremos a clientes, en la medida que les afecte, sobre las acciones para reducir impactos ambientales desfavorables.

Gestión de recursos humanos, económicos, así como medios racionales adecuados para la correcta prestación del servicio, asegurando el desarrollo sostenible, fomentando el mejor uso de materias primas y recursos naturales empleando tecnologías limpias cuando sea técnica y económicamente posible, minimizando aspectos medioambientales y su reciclado, recuperación y reutilización.

Satisfacción de los clientes Consiguiendo, para ello, la máxima calidad de sus servicios.

Mantener una comunicación fluida con las autoridades, comunidades locales, clientes, subcontratas, proveedores y público en general, permitiendo el conocimiento de las operaciones y de la presente política y respondiendo positivamente a las legítimas demandas de información.





En caso de tener **dudas** en relación a lo establecido en este código de conducta o **sospechas** de que existe un incumplimiento, Utingal ha habilitado la siguiente dirección de correo electrónico donde la información será cotejada y tratada de manera independiente y confidencial.

codigodeconducta@utingal.es

Si estas sospechas tienen una base firme, se actuará en consecuencia.



Utingal no tolera el incumplimiento de este Código de Conducta ni las leyes, y emprenderá acciones disciplinarias - pudiendo llegar hasta el despido - contra estos empleados, así como los supervisores que conozcan o toleren dichas acciones.

Las medidas disciplinarias tomadas de forma interna no irán en perjuicio de las posibles consecuencias legales que dichas acciones puedan acarrear.